

 ALMERÍA CIUDAD Órgano de Gestión Tributaria	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	MODELO
		GT501

SUJETO PASIVO (CONSTRUCTOR O CONTRATISTA) (1) (* Datos opcionales)

APELLIDO 1º		APELLIDO 2º		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				
N.I.F. / C.I.F.	DOMICILIO			Nº	ESC/BLQ	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO / MÓVIL *
CORREO ELECTRÓNICO * (Obligatorio en el caso de tratarse de una persona jurídica)				CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		PROVINCIA	

REPRESENTANTE/PRESENTADOR (El representante deberá aportar el documento que acredite válidamente la representación)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
-----------------------	--	-----------------

SI Deseo comunicarme con la administración a través de medios electrónicos (Solo personas físicas. Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre)
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA (2) (* Rellenar en caso de declaración responsable)

Nº LICENCIA URBANÍSTICA	Nº REGISTRO DE ENTRADA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA (*)
UBICACIÓN DE LA OBRA	FECHA FINAL DE OBRA

IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS (3)

REFERENCIA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
REFERENCIA CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
OBSERVACIONES	

DECLARACIÓN DEL COSTE REAL Y EFECTIVO (4) (Importe total en euros)

IMPORTE DEL COSTE REAL Y EFECTIVO

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL IMPORTE DECLARADO (5)

DECLARACIÓN

La presente DECLARACIÓN se formula y presenta ante el Excmo. Ayuntamiento de Almería en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Nº 05, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que los datos aportados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En Almería, a de de	FIRMA del declarante/representante/presentador
---	--

PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN:

Las declaraciones tributarias deberán presentarse dentro del plazo de **3 meses** a contar desde la terminación de las construcciones, instalaciones u obras sujetas a este impuesto.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, como responsable de tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias y poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos, cuya legitimación está basada en cumplimiento de una misión en interés público o el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad y limitación del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento. Información adicional: <https://almeriaciudad.es/politica-de-privacidad>

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

(1) Es sujeto pasivo sustituto del contribuyente quien haya realizado las construcciones, instalaciones u obras. (Constructor o contratista)

(2) Indique los datos de ubicación de la construcciones, instalaciones u obra realizada, con especial mención al **número de licencia urbanística** o, en su caso el **número de registro de entrada** de la declaración responsable o comunicación previa presentada.

(3) La identificación de los inmuebles catastrales originarios afectados por las construcciones, instalaciones u obras.

(4) Se debe consigna el total del coste real y efectivo final de las construcciones, instalaciones u obras realizadas, que se declara como base imponible del impuesto.

(5) Relación detallada por partidas acreditando el coste real de ejecución material de la obra, acompañada de cualquier tipo de documentación acreditativa, que puede consistir en el presupuesto definitivo, las certificaciones de obra, los contratos de ejecución suscritos con profesionales externos debidamente desglosados, documentación contable de la obra, relación de facturas acreditativas del coste de ejecución, modelo 347 AEAT correspondiente a las declaraciones anuales de operaciones con terceros, la declaración de obra nueva o cualquier otra documentación que pueda considerarse adecuada a efectos de la determinación del coste real. La documentación aportada debe incorporarse a la declaración en formato PDF, sin que se admitan imágenes o documentación que por su formato o calidad impida acceder a su contenido de forma clara e indubitada.

IMPORTANTE:

Debe acompañarse la documentación OBLIGATORIA que se indica en el modelo, aportando la justificación que considere oportuna para la justificación del coste real y efectivo declarado.

Se advierte que, la presentación de declaraciones incompletas o inexactas, además de la posible regularización tributaria que proceda, puede ser constitutiva de infracción tributaria.